

## Boletín de la Oficina de Pequeñas Empresas

Asunto: NUEVO pedido de devolución más segura; Próximo SBC Mtg

---

14 de junio de 2021

Querido lector,

Mientras San Francisco se prepara para reabrir por completo, el Departamento de Salud Pública publicó la nueva Orden C19-07y para un retorno más seguro juntos. Siga leyendo para obtener más información y detalles de los cambios que entrarán en vigor el 15 de junio. En caso de que se haya perdido nuestro último boletín informativo sobre la orientación actualizada sobre la cobertura facial del Departamento de Salud Pública de CA, puede verlo [aquí](#).

Ha sido un viaje tan largo para finalmente dar un paso hacia la luz al final del túnel. Junto con los habitantes de San Francisco que siguieron la guía y las directivas de salud, el despliegue de la vacuna COVID y la efectividad y disponibilidad de las vacunas también jugaron un papel importante en la disminución de las tasas de casos, las hospitalizaciones y la propagación comunitaria. El Departamento de Salud Pública continúa alentando a todos los elegibles a vacunarse lo antes posible, para que San Francisco y toda el Área de la Bahía puedan reabrir de manera segura. El público puede hacer una cita o encontrar un sitio sin cita previa llamando al (628) 652-2700 o visitando [sf.gov/get-vaccinated](https://sf.gov/get-vaccinated).

Como siempre, la Oficina de Pequeñas Empresas está aquí para ayudar y apoyar a las pequeñas empresas mientras reabrimos y nos recuperamos de esta pandemia. Si necesita ayuda, envíenos un correo electrónico a [sfosb@sfgov.org](mailto:sfosb@sfgov.org) o llame al 415-554-6134. Nosotros también alentamos a las empresas para comprobar [oewd.org/covid19](https://oewd.org/covid19) menudo por los recursos.

En solidaridad,

Oficina de Pequeñas Empresas

---

### **ANUNCIOS:**

#### **Reunión de la Comisión de Pequeñas Empresas: Lunes 14 de junio de 2021 a las 4:30 p.m.**

Únase a la Comisión de Pequeñas Empresas de San Francisco (SBC) en su reunión regular para conocer los programas y la legislación que afectan a las pequeñas empresas de San Francisco. La [agenda](#) del lunes incluye:

- Archivo BOS No. 210598: Código administrativo - Reembolso por ventanas rotas debido a vandalismo. [Legislación](#), [Legislative Digest](#)
- Archivo BOS No. 210603: Código Administrativo - Efecto de COVID-19 en arrendamientos comerciales. [Legislación](#), [Legislative Digest](#)
- Aprobación de solicitudes y resoluciones de registros comerciales heredados.
  - ABS Mariscos
  - Margarita delicada - Casa de las flores
  - Club social italoamericano de San Francisco
  - Cooperativa de abarrotes Rainbow, Inc.
  - Hamburguesas de Sam
  - Sue Fisher King Co.
- Presentación de la propuesta de músico de jazz y revitalización de espacios.

Míralo en vivo en SFGovTV : <http://sfgovtv.org/ch2live>

Proporcionar a la Comisión la pequeña empresa con los comentarios del público por escrito en cualquiera de las cuestiones anteriores, por favor enviar a [sbc@sfgov.org](mailto:sbc@sfgov.org) o unirse a la reunión para comentarios del público.

Para comentarios del público, llame al 415-655-0001; Código de acceso: **187724 1238** . Presione # dos veces para escuchar la reunión a través de audioconferencia. Marque \* 3 cuando esté listo para hacer cola.

### **Orden C19-07y de devolución más segura**

San Francisco y el Área de la Bahía ahora tienen tasas de casos de COVID-19 muy bajas y las tasas de vacunación están aumentando . En relación con que el Estado cancele el Plan para una economía más segura y coloque en su lugar una nueva guía limitada del COVID-19, el Oficial de Salud emitió la [Orden C19-07y de Devolución más Segura Juntos](#), que entrará en vigencia el 15 de junio. Con esta nueva orden , el Oficial de Salud dará por terminada muchas de las órdenes y directivas relacionadas con COVID-19, aunque algunas otras continuarán.

La orden Safer Return Together levanta los límites de capacidad local en las empresas y otros sectores, los requisitos locales de distancia física y muchas otras restricciones de salud y seguridad anteriores. Ya no se requiere que las empresas preparen y publiquen protocolos de distanciamiento social o, en la mayoría de los casos, presenten planes de salud y seguridad al Oficial de Salud. Tampoco se les recomienda encarecidamente que permitan que los empleados de la oficina sigan trabajando de forma remota tanto como sea posible. También, a excepción de las escuelas, guarderías, y fuera de - los programas horarios escolares, directrices sectoriales específicas según las directivas locales de salud ya no se aplican.

Los requisitos generales para empresas y entidades gubernamentales incluyen, entre otros, los siguientes:

- **Fomento las actividades que pueden ocurrir al aire libre**
  - Se insta a todas las empresas y entidades gubernamentales a considerar trasladar las operaciones o actividades al aire libre, si es factible y en la medida en que lo permitan las leyes locales y los requisitos de permisos, porque generalmente hay menos riesgo de transmisión de COVID-19 al aire libre que al interior.
- **Examen de salud del personal**
  - Las empresas y las entidades gubernamentales deben desarrollar e implementar un proceso para evaluar al personal en busca de síntomas de COVID-19, pero este requisito no significa que deban realizar una evaluación del personal en el lugar. Las empresas y las entidades gubernamentales deben solicitar al personal que evalúe sus propios síntomas antes de presentarse a trabajar. Si el personal tiene síntomas compatibles con COVID-19, deben seguir el aislamiento individual y la orientación de cuarentena en este orden (página 7).
- **Las empresas deben permitir que el personal se quede en casa cuando esté enfermo**
  - Las empresas están obligadas a seguir las reglas y regulaciones que permiten Cal / OSHA al personal de quedarse en casa, donde tienen los síntomas asociados con COVID-19 que son nuevos o no explicados por otra condición o si han sido diagnosticados con COVID-19 (por una prueba o un clínico), incluso si no tienen síntomas, y al no tener el personal regreso al trabajo hasta que tienen ciertas condiciones satisfechas, todo ello como adicionales expuestas en las normas de Cal / OSHA. También, los negocios deben cumplir con California la SB 95 (Código Laboral, secciones 248,2 y 248,3), que establece que los empleadores con más de 25 empleados deben dar a cada empleado 80 horas de retroactiva de baja por enfermedad relacionada con el COVID 1 de enero de 2021 y a través 30 de septiembre de 2021 (prorratedo para menos de los empleados a tiempo completo), incluido que los empleados pueden usar esta licencia por enfermedad con goce de sueldo para vacunarse o contra una enfermedad posvacunación. Cada negocio tiene prohibido tomar cualquier acción adversa contra cualquier personal para quedarse en casa en cualquiera de las circunstancias descritas en la presente subsección.
- **Señalización**
  - Señalización para los clientes - Todos los negocios y entidades gubernamentales están obligados a recordar a los individuos de señalización visible post de las mejores prácticas de prevención COVID-19

para reducir la transmisión: se vacunen; Quédese en casa si está enfermo y hable con su médico; Use una máscara para mayor protección; Maximice el aire fresco; y lávate las manos.

- Señalización de los Empleados - Todos los B usinenses y entidades gubernamentales están obligados a colocar carteles en las salas de descanso de los empleados o áreas alentar a los empleados a vacunarse y les informa de cómo obtener información adicional.
- La señalización de muestra está disponible en línea en <https://sf.gov/resource/2021/covid-19-outreach-toolkit> .
- **Pautas de ventilación**
  - Todos los B Se insta usinenses y entidades gubernamentales con las operaciones interiores de revisar las directrices de ventilación e implementar estrategias de ventilación para las operaciones interiores como sea posible.
- **Informes obligatorios por empresas y entidades gubernamentales**
  - En consonancia con las normas de Cal / OSHA y reglamentos, b usinenses y entidades gubernamentales deben exigir que todos p ERSONAL alertará inmediatamente a las b usinense o entidad gubernamental si dan positivo para COVID-19 y estaban presentes en el lugar de trabajo o bien (1) dentro de las 48 horas antes de la aparición de los síntomas o dentro de los 10 días posteriores a la aparición de los síntomas si eran sintomáticos; o (2) dentro de las 48 horas anteriores a la fecha en la que fueron evaluados o dentro de los 10 días posteriores a la fecha en que fueron evaluados si eran asintomáticos. Si un b usinense o aprende entidad gubernamental que tres o más de su p ERSONAL se confirman casos positivos de COVID-19 y visitó el lugar de trabajo durante el período de exposición de alto riesgo en cualquier momento durante un período de 14 días (es decir, tres casos en el sitio dentro de un período de 14 días), la entidad debe llamar inmediatamente al DPH al 628-217-6100 para informar los casos y, en cualquier caso, a más tardar el siguiente día hábil después de conocer esos casos positivos. Las empresas y entidades gubernamentales también deben cumplir con todas las investigaciones de casos y medidas de localización de los contactos dirigidos por DPH ejemplo, aportando información solicitada dentro de los plazos previstos por la DPH, instruyendo p ERSONAL seguir los protocolos de aislamiento y cuarentena especificados por DPH, y excluyendo los casos positivos y sin vacunar cerca contactos del lugar de trabajo durante estos períodos de aislamiento y cuarentena.
- **Escuelas y programas para niños y jóvenes**
  - Escuelas : basado en tasas de casos de COVID-19 extremadamente bajas en toda la región y el bajo riesgo demostrado de transmisión en entornos escolares, el Oficial de Salud cree firmemente que las escuelas pueden y deben reabrir por completo para clases presenciales para todos los grados al principio. del año escolar 2021/2022. En gran parte porque no todos los niños son elegibles para vacunarse contra COVID-19 en este momento, las escuelas deben seguir los requisitos de salud y seguridad establecidos en la Directiva de funcionarios de salud No. 2020-33, incluso según se pueda enmendar en el futuro, para garantizar la seguridad de todos los estudiantes y p ersonal en el sitio de la escuela.
  - Programas para niños y jóvenes : en gran parte porque no todos los niños son elegibles para vacunarse contra COVID-19 en este momento, los siguientes programas para niños y jóvenes deben operar de acuerdo con los requisitos de salud y seguridad establecidos en la Directiva de funcionarios de salud No. 2020-14, incluso según se modifique en el futuro (1) centros de cuidado grupal para niños que aún no están en la escuela primaria, incluidos, por ejemplo, centros de cuidado infantil autorizados, guarderías, guarderías familiares y preescolares (incluidos los preescolares cooperativos); y (2) con la excepción de las escuelas, que se tratan en la subsección a anterior, instituciones o programas educativos o recreativos que brindan atención o supervisión a niños y jóvenes en edad escolar, incluidos, por ejemplo, centros de aprendizaje, otros programas que apoyan y complementan aprendizaje a distancia en las escuelas, programas de cuidado de niños en edad escolar, programas deportivos para jóvenes, campamentos de verano y programas extracurriculares.

Revise la [Orden C19-07y de devolución más segura](#) en su totalidad para conocer todos los detalles.

## Órdenes y directivas sanitarias actualizadas y rescindidas

Junto con la emisión del nuevo orden, Departamento de Salud Pública (DPH) ha actualizado y / o va a terminar las siguientes órdenes y directivas de salud.

### **Directiva sobre programas para niños y jóvenes : actualizada el 11 de junio de 2021**

[Directiva sobre programas para niños y jóvenes](#) | [Orientación para el cuidado de niños, el horario fuera de la escuela y los campamentos diurnos](#)

**NOTA:** Los requisitos y las mejores prácticas para los programas de tiempo extraescolar (OST) se han integrado en los programas para niños y jóvenes.

A continuación se muestra un resumen de los cambios desde el 20/5/21 cuando se actualizó por última vez. Las actualizaciones importantes están resaltadas en color azul en la directiva. Revise la directiva y la guía en su totalidad para conocer todos los detalles.

- Se agregaron razones para eliminar algunas precauciones de COVID-19 a la sección Mensajes clave.
- No se requieren máscaras al aire libre, según la [guía de CDPH sobre cubiertas faciales](#) emitida el 9/6/2021. La sección sobre mascarillas ahora se refiere a la guía de CDPH.
- El personal puede autoevaluarse en el hogar para detectar síntomas y exposición al COVID-19. Los programas no necesitan verificar que el personal hizo esto todos los días.
- Los letreros COVID-19 requeridos se han actualizado y reducido a solo dos letreros diferentes. Los programas deben colocar los siguientes carteles obligatorios:
  - Mejores prácticas de prevención de COVID -19: colóquelo en un lugar destacado en todas las entradas públicas.
  - Información de vacunación contra COVID-19 para empleados - Publicar en salas de descanso para el personal y otras áreas para el personal.
  - Ya no se requieren otros letreros COVID-19. Los letreros aprobados por SFDPH están en línea en <https://sf.gov/resource/2021/covid-19-outreach-toolkit>
- Se eliminaron las restricciones para lo siguiente:
  - El número de personas permitidas en actuaciones, eventos familiares, recorridos y jornadas de puertas abiertas. Para festivales, actuaciones y otros eventos que involucran a familias; Excursiones; y jornadas de puertas abiertas , lleve un registro de todas las personas que asistan. Esto será útil si alguien en un evento, recorrido o jornada de puertas abiertas posteriormente da positivo por COVID-19 .
  - La cohorte ya no es necesaria en los programas para niños y jóvenes. Si alguien en su programa da positivo por COVID-19, SFDPH ya no asumirá que todos en una clase, equipo o grupo eran un contacto cercano . Solo las personas que estuvieron a 6 pies de la persona con COVID-19 durante al menos 15 minutos, en el transcurso de 24 horas, se considerarán contactos cercanos.
  - Actividades de mayor riesgo: deportes, danza, ejercicio, instrumentos de viento y canto. SFDPH ha levantado las restricciones locales sobre deportes, baile y ejercicio. Continúe siguiendo las [pautas del CDPH sobre deportes](#) que permanezcan vigentes después del 15 de junio.
  - Viajes al campo. Se han eliminado todas las restricciones sobre las excursiones. Puede realizar excursiones a destinos al aire libre o bajo techo . Puede utilizar vehículos compartidos o transporte público.
  - Comidas familiares . Se permiten comidas al estilo familiar. Las comidas no necesitan ser envasadas individualmente o en bolsas.
  - Los miembros de la familia pueden unirse a los autobuses escolares a pie.
  - Se eliminó la sección sobre el cuidado de bebés y niños pequeños. SFDPH no requiere salud y seguridad adicionales para este grupo de edad.

### **Órdenes de salud COVID-19 rescindidas a partir del 15 de junio:**

- Requisitos de prueba para establecimientos y proveedores de salud C19-15c

- Prueba post mortem C19-14
- Requiere revestimientos faciales C19-12f
- Requisitos de informes de laboratorio C19-10
- Pruebas e informes en centros de enfermería especializada C19-13
- Reglas generales para visitantes:
  - Instalaciones de atención residencial C19-09c
  - Centros de enfermería especializada (SNF) C1-03c
  - ZSFGH y LHH C19-01d
- Requisitos para los SRO C19-04

Para obtener más detalles, visite el [sitio web de SFDPH Health Order](#) .

**Directivas de salud COVID-19 rescindidas a partir del 15 de junio:**

- Comida
- Minorista en la tienda
- Servicios personales (interiores y exteriores)
- Gimnasios y centros de fitness (interiores y exteriores)
- Oficinas
- Fabricación
- Almacenaje
- Construcción
- Programas de educación superior
- Servicios de soporte especializados
- Cines de interior
- Instalaciones de alojamiento
- Museos, zoológicos y acuarios
- Deportes recreativos: jóvenes y adultos
- Quinielas
- Festivales de música y artes al aire libre
- Adoración en interiores
- Drive-in-Gatherings
- Reuniones al aire libre
- Centros de enfriamiento

Para obtener más detalles, visite el [sitio web de la Directiva de salud SFDPH](#) .

---

**SEMINARIOS WEB:**

**Próxima oportunidad de concesión de restaurante en SFO: martes 15 de junio de 2021 a las 9:30 a.m. PDT**

Únase a una discusión sobre una próxima oportunidad de concesión de restaurantes en SFO. **Esta oportunidad solo será para pequeñas empresas que nunca hayan operado una concesión aeroportuaria.**

Durante esta discusión, aprenderá las diferencias clave entre operar un restaurante en un aeropuerto y operar un restaurante en la calle o en un centro comercial. También aprenderá sobre las calificaciones mínimas estándar y los gastos requeridos (presupuesto pro forma) para operar en la SFO. Dado que se trata de una discusión, tendrá una amplia oportunidad de compartir sus pensamientos sobre las calificaciones y los requisitos operativos y posiblemente influir en el contenido de la próxima licitación.

Las concesiones de SFO brindan a los clientes y empleados del aeropuerto servicios de alimentos, bebidas, venta minorista y pasajeros, como carritos bancarios y para equipaje. Esta discusión ayudará a dar forma a la solicitud (RFP) para un próximo contrato de arrendamiento de restaurante (concesión de alimentos y bebidas) en la Terminal 3, Área de embarque F.

Reunión de Microsoft Teams : únase en su computadora o aplicación móvil

[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)

O llame (solo audio)

+ 1650-466-0290 , 677620492 # Estados Unidos, San José

Número de teléfono de conferencia: 677620492 #

### **Consejos fiscales para microempresas: miércoles 16 de junio de 2012 a las 4 p.m.**

¡Presentar y pagar los impuestos correctamente le ahorrará a usted y a su empresa tiempo y dinero en el futuro! Únase al Renaissance Center para aprender lo que necesita presentar para cumplir con las leyes fiscales federales, formas sencillas de calcular pagos estimados, registrar las mejores prácticas de mantenimiento, cómo la legislación COVID-19 podría afectar sus impuestos, ¡y más! Haga clic [aquí](#) para registrarse.

### **Decimoquinta sesión de escucha: jueves 17 de junio de 2021 a las 12 p.m. PDT**

Pacific Community Ventures (PCV) está reuniendo a propietarios de negocios negros, líderes comunitarios y partes interesadas para una reunión de la comunidad virtual el 17 de junio a las 12 p.m. PDT , para celebrar las experiencias y el arduo trabajo de los propietarios de negocios negros durante el año pasado, en honor a June 16th, y escuchar tus historias. Únase para compartir su historia y cómo pueden impulsar más apoyo para llevarlo a su comunidad. Obtenga más información y regístrese [aquí](#) .

### **Dinero de otras personas : lunes 21 de junio de 2021 a las 6:00 p.m.**

Ya sea que esté usando capital, préstamos, crédito comercial, ingresos pagados por adelantado, donaciones o alguna combinación de fuentes de financiamiento, usar el dinero de otras personas para lanzar o hacer crecer su negocio conlleva un riesgo muy alto de sorpresas desagradables y disputas legales. Este taller analizará los riesgos y las oportunidades de los diferentes tipos de financiamiento para pequeñas empresas y lo ayudará a comprender cómo definir claramente sus derechos y obligaciones legales por adelantado por escrito para protegerse. Haga clic [aquí](#) para registrarse.

### **Volviendo al camino: jueves 24 de junio de 2021 a las 11:00 a.m. PDT**

La Administración de Pequeñas Empresas (SBA) y el Instituto de Estrategias Público Privadas (PPSI) brindan varias oportunidades educativas para que usted:

- Escuche qué pasos puede tomar ahora para aprender y aprovechar los programas nuevos y existentes que están disponibles en la SBA.
- Obtenga una actualización sobre los programas y los anuncios de políticas recientes realizados por la Administración de Biden-Harris
- Obtenga respuestas a sus preguntas por parte de expertos en Liderazgo y pequeñas empresas de la SBA
- Aprenda cómo puede convertirse en un líder en vacunas en su comunidad
- Descubra herramientas y recursos que puede utilizar para convertir su negocio en digital

Este seminario web se centrará en los servicios de la Región 9 de la SBA: AZ, CA, GU, HI, NV . Regístrese [aquí](#) .

---

### **ACTUALIZACIONES DE RECURSOS DE FINANCIACIÓN :**

***Programa de subvenciones para el alivio de la deuda de pequeñas empresas del New Deal de SF - ABIERTO***

SF New Deal ha lanzado un programa de micro subvenciones para [distribuir \\$ 1,000,000 en alivio de la deuda](#) a pequeñas empresas en San Francisco.

Se otorgarán subvenciones de \$ 2,500 a 400 pequeñas empresas. Este programa de subvenciones está abierto a todas las pequeñas empresas, incluidas las empresas recién abiertas, que no hayan participado anteriormente en ninguno de los programas de SF New Deal. La empresa no tiene que ser un restaurante para postularse; por ejemplo, se anima a postularse a librerías, tiendas minoristas, salones de uñas o cualquier tipo de pequeñas empresas afectadas.

Las personas pueden solicitar una subvención para su propio negocio o pueden nominar a sus pequeñas empresas favoritas para subvenciones. Los detalles de la solicitud y la nominación se enumeran en la [página del Programa de subvenciones para el alivio de la deuda de pequeñas empresas del New Deal de SF](#) . El período de presentación de solicitudes es del 1 de junio al 30 de junio de 2021. Los anuncios de concesión de subvenciones se realizarán el 31 de julio de 2021 o antes.

### ***Beca Kitchen Zero SF - ABIERTA***

Llamando a todos SF food service related businesses . Aproveche las [subvenciones Kitchen Zero](#) del Departamento de Medio Ambiente de San Francisco –hasta \$ 14,500– para apoyar el rescate de alimentos comestibles para alimentar a los habitantes de San Francisco que lo necesiten y al mismo tiempo reducir los costos adicionales de compra y eliminación con el software de seguimiento de desperdicio de alimentos. Las subvenciones están disponibles por orden de llegada hasta septiembre de 2021. Regístrese hoy poniéndose en contacto con Kelly Gaherty, Coordinadora Asistente Comercial Zero Waste en [kelly.gaherty@sfgov.org](mailto:kelly.gaherty@sfgov.org) o 415-355-3768.

### **Actualizaciones de la SBA**

#### ***Subsidio para Operadores de Sedes Cerradas (SVOG) - ABIERTO***

El portal de solicitud Shuttered Venue Operators Grant (SVOG) ahora está abierto para que los operadores de lugares en vivo, organizaciones de artes escénicas en vivo, museos y cines, así como promotores de lugares en vivo, productores teatrales y representantes de talentos soliciten un alivio económico crítico. El programa SVOG recibió más de \$ 16,2 mil millones para subvenciones. De estos fondos, al menos \$ 2 mil millones están reservados para aplicaciones SVOG elegibles con hasta 50 empleados a tiempo completo. Los solicitantes elegibles pueden calificar para subvenciones equivalentes al 45% de sus ingresos brutos devengados hasta un monto máximo de \$ 10 millones por una sola subvención. La SBA está aceptando solicitudes de SVOG en base al primero en entrar, primero en salir y asigna a los solicitantes a los períodos de prioridad respectivos a medida que recibe las solicitudes. Para obtener más información y presentar una solicitud, visite <https://www.svograntportal.sba.gov/s/> .

#### ***Préstamo por desastre por daños económicos (EIDL) - ABIERTO***

En respuesta al COVID-19, los propietarios de pequeñas empresas pueden solicitar el Préstamo por Desastre por Daños Económicos (EIDL) para cumplir con las obligaciones financieras y los gastos operativos. El monto del préstamo puede ser de hasta \$ 500,000 con una tasa de interés fija del 3.75% en un plazo de 30 años. No hay multas ni tarifas por pago anticipado. Para obtener más información y presentar una solicitud, visite [sba.gov/eidl](https://sba.gov/eidl) .

---

Para mantenerse actualizado sobre anuncios y recursos relacionados con COVID-19, regístrese para recibir nuestras noticias electrónicas en <https://sfosb.org/subscribe-small-business-e-news> .